



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

---

# GACETA MUNICIPAL

---

Vol. I Año III.  
NUMERO 71  
31 DE AGOSTO DEL 2018

---



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

**GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que  
no se detiene.**

**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Jorge Carlos Gómez López  
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía  
Secretario del Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del Ayuntamiento  
Lic. José Alejandro Espinoza Eguía

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza  
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron  
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez  
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla  
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes  
Vocal



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México  
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

## LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

### CAPITULO XI

#### DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos. Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
2015 – 2018

Lic. Jorge Carlos Gómez López  
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía  
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C.P. Marcos Rodríguez Duran  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**

<b>Síndico Primero</b>	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
<b>Síndico Segundo</b>	Lic. José Torres Duron
<b>Primer Regidor</b>	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
<b>Segundo Regidor</b>	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
<b>Tercer Regidor</b>	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
<b>Cuarto Regidor</b>	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
<b>Quinto Regidor</b>	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
<b>Sexto Regidor</b>	C. Enedelia González Pedroza
<b>Séptimo Regidor</b>	C. Martín Coronado Orozco
<b>Octavo Regidor</b>	Lic. Juana María Ruiz Pérez
<b>Noveno Regidor</b>	Lic. Rubí Esmeralda López García
<b>Décimo Regidor</b>	C. Imelda Elizondo Ortega
<b>Décimo Primer Regidor</b>	Lic. Jorge Carlos Gómez López
<b>Décimo Segundo Regidor</b>	C. Irma Penélope López Rangel
<b>Décimo Tercer Regidor</b>	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
<b>Décimo Cuarto Regidor</b>	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
<b>Décimo Quinto Regidor</b>	Lic. Amador Medina Flores
<b>Décimo Sexto Regidor</b>	Lic. Paola Cristina Linares López
<b>Décimo Séptimo Regidor</b>	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
<b>Décimo Octavo Regidor</b>	C. Alma Catalina Mata Gómez
<b>Décimo Noveno Regidor</b>	C. Juana Corpus Aguilar
<b>Vigésimo Regidor</b>	C. Gonzalo Alanís Estrada
<b>Vigésimo Primer Regidor</b>	C. Asaul Pérez González
<b>Vigésimo Segundo Regidor</b>	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

# GACETA MUNICIPAL

## ÍNDICE

**ACUERDO No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, prueba por unanimidad de votos el **Orden del Día de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria.**----- página 06

**ACUERDO No. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y así mismo la aprobación del Acta No.86 de la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto del 2018 ----- página 06

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, toma conocimiento del Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, que establece el Artículo 35 Inciso A) Fracción IV de la Ley De Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por parte del Presidente Municipal el C. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, que se publicará en número extraordinario de la Gaceta Municipal ----- página 06

**ACUERDO No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad y otorga Calificación de Procedencia de la Solicitud de Licencia Definitiva, que en base a los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Nuevo León, 58, 59 Fracción I, y 60 fracción II último párrafo de la Ley De Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León, Presenta El C. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez al Cargo de Presidente Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. ---- página 06

**ACUERDO No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la Designación del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Ciudad Guadalupe Nuevo León, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Artículo 126 De La Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Nuevo León, y Artículo 60 fracción II último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. ----- página 07

Toma de Protesta de Ley del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Cd. Guadalupe Nuevo León, que establece el Artículo 128 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 128 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Nuevo León, y 23 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. ----- página 07

**Acuerdo No.05** Acuerdo que en su contenido y efectos es un asunto de seguridad de la persona, familia y bienes derivados del ejercicio del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,4,5,6 fracción II, 9,26,27,28 fracción IV, inciso d), 29,30,31, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se reserva la información derivada en el presente acuerdo, así como, sus consecuencias inmediatas, directas e indirectas.----- página 08



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018  
31 DE AGOSTO DEL 2018**

**ACTA No. 087**

**ACUERDO No. 01**

**ACUERDO No 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el **Orden del Día de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria.**

**ACUERDO No. 02**

**ACUERDO No 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta, y así mismo la aprobación del **Acta No. 86 de la Septuagésima Sesión Ordinaria** de fecha 23 de agosto del 2018.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, toma conocimiento del Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, que establece el Artículo 35 Inciso A) Fracción IV de la Ley De Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por parte del Presidente Municipal el C. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, que se publicará en número extraordinario de la Gaceta Municipal.

**ACUERDO 03**

**ACUERDO No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad y otorga Calificación de Procedencia de la Solicitud de Licencia Definitiva, que en base a los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Nuevo León, 58, 59 Fracción I, y 60 fracción II último párrafo de la Ley De Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León, Presenta El C. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez al Cargo de Presidente Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Al tenor siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 59 fracción I y 60 fracción II último párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba por unanimidad, autoriza y califica como procedente la Licencia Definitiva del cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2015-2018, al C. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Licencia Definitiva, cuya vigencia es a partir de la presente calificación del máximo órgano colegiado de gobierno municipal.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 fracción II, último párrafo de la de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se comunica a esa Honorable LXXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que en el marco de su competencia disponga lo conducente.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que efectúe las comunicaciones de ley.

#### **ACUERDO NO.04**

**ACUERDO No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la Designación del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Ciudad Guadalupe Nuevo León, En Cumplimiento de lo establecido en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y Artículo 60 fracción II último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado De Nuevo León, designa al C. Lic. Jorge Carlos Gómez López como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 60 fracción II último párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la designación del C. Lic. Jorge Carlos Gómez López como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, con todas atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, hasta en tanto rinda protesta el Presidente Municipal Sustituto que designe el Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 fracción II, último párrafo de la de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se comunica a esa Honorable LXXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que en el marco de su competencia disponga lo conducente.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que efectuara las comunicaciones de ley.

#### **TOMA DE PROTESTA**

En el seno pleno de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento se efectuó la Toma de Protesta de Ley del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Cd. Guadalupe Nuevo León, que establece el Artículo 128 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 128 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Nuevo León, y 23 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. Al tenor siguiente:

**LIC. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ** EXPRESA:

“PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

MUNICIPAL QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON ME HA CONFERIDO, SI NO LO HICIERE ASI, QUE LA NACION Y EL MUNICIPIO ME LO DEMANDE”.

### ACUERDO NO. 05

**Acuerdo No.05** El R. Ayuntamiento de Guadalupe aprueba por unanimidad Acuerdo que en su contenido y efectos es un asunto de seguridad de la persona, familia y bienes derivados del ejercicio del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,4,5,6 fracción II, 9,26,27,28 fracción IV, inciso d), 29,30,31, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se reserva la información derivada en el presente acuerdo, así como, sus consecuencias inmediatas, directas e indirectas.





SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

## GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20